



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 284/01.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de una fracción de terreno baldío, propiedad de la Municipalidad al Señor Juan José Arroyo D.N.I.N° 25.531.816 designado como lote 13 de la Manzana 071, que mide 12,00 metros de frente por 24,90 metros de fondo a ambos lados, conformando una superficie total de 298,80 m2 y linda al Norte con lote 12, al Sur con lote 14, al Este con Calle San José y al Oeste con lote 15 todos de la misma subdivisión.-

Artículo 2°: La venta del terreno citado en el Artículo 1° se realiza en la suma de PESOS: UN MIL, en las condiciones detalladas en las cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA del Boleto de Compra-Venta que figura como anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.-

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-



Dr. ESTEBAN BAUK
PRESIDENTE H. C. D.

JULIO FEDERICO KIEHL
VOCA. H. C. D.

FANNY ROSA DELALBA
VOCA. H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

HEMAN RICARDO SIERRA
Vice Presidente 1° H. C. D.

Miriam Alicia PEZZANA
Vocal H.C.D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCA. H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil uno.-